

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la notificación de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Una vez definitiva la presente resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a efecto de que se inicie procedimiento recaudatorio previsto en el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Información Administrativa e Informes de Cotización, Eva Suárez Méndez.

06/1267

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución declarativa de cantidades indebidamente deducidas en concepto de prestación por incapacidad temporal.

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/0496090-18.

Empresa: Doña María Teresa Fernández Rodríguez.

En relación con la notificación de las diferencias en las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal, remitida a esa empresa con fecha 24 de octubre de 2005 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, esta Dirección Provincial resuelve declarar indebidamente deducida la cantidad de 930,83 (novecientos treinta y ocho euros con ochenta y tres céntimos) por los trabajadores, períodos y causas que se relacionan a continuación:

—39/00509292-26. Doña Isabel González Rodríguez de 2 de septiembre a 9 de diciembre de 2003.

La base reguladora para el cálculo del subsidio de incapacidad temporal será el resultado de dividir el importe de la base de cotización del trabajador, correspondiente a la contingencia de que aquélla se derive, en el mes anterior al de la fecha de iniciación de la situación de incapacidad temporal, excluidos, en su caso, los conceptos remuneratorios comprendidos en el número 4 del presente artículo, por el número de días a que dicha cotización se refiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 129 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 1994). Artículo 13 del Decreto 1.646/72, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley de 21 de junio en materia de Prestaciones del Régimen General (BOE del día 28).

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la notificación de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Una vez definitiva la presente resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a efecto de que se inicie procedimiento recaudatorio previsto en el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Información Administrativa e Informes de Cotización, Eva Suárez Méndez.

06/1268

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución declarativa de cantidades indebidamente deducidas en concepto de prestación por incapacidad temporal.

Número de inscripción en la Seguridad Social: 39/1024128-56.

Empresa: «Contratas Piñera, S. A.».

En relación con la notificación de las diferencias en las deducciones por pago delegado de la incapacidad temporal, remitida a esa empresa con fecha 24 de octubre de 2005 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, esta Dirección Provincial resuelve declarar indebidamente deducida la cantidad de 269,89 (doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos) por los trabajadores, períodos y causas que se relacionan a continuación:

—39/10121433-23. Don David Fernández Cagigas de 11 a 26 de diciembre de 2003.

El proceso de incapacidad temporal arriba indicado no es acumulable a otro anterior de fecha 5 de diciembre de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 131 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 1994). Artículo 9.1 de la Orden de 13 de octubre de 1967 (BOE de 4 de noviembre de 1967, corrección de errores BOE de 8 de noviembre de 1967).

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la notificación de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Una vez definitiva la presente resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a efecto de que se inicie procedimiento recaudatorio previsto en el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Información Administrativa e Informes de Cotización, Eva Suárez Méndez.

06/1269

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de Embargo de cuentas corrientes (Caja Cantabria).

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013938252	E GALDEANO MENDEZ, FERNANDO	200400706
013902925	T MEDIAVILLA MARTINEZ, M MERCEDES	200403340

Alfoz de Lloredo, 25 de enero de 2006.—La tesorera, Mercedes Campo González.
06/1470

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidación de la Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por Utilización de Locales-Naves en el Centro de Empresas, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde nº 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:

Tasa por Utilización Locales-Naves en el Centro de Empresas.

Período enero 2006.

Ejercicio 2006.

Contribuyente: «Cts Intelligent Security, S. L.».

C.I.F. B-39552252.

Domicilio: Polígono Trascueto Edificio Centro de Empresas.

39600 Revilla de Camargo (Cantabria).

Importe total: 583,91 euros.

Camargo, 1 de febrero de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.

06/1663

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
542773	ALONSO CASTRO RICARDO	24/11/05
542789	CABELLO FRIAS LUIS ALFONSO	24/11/05
542788	CABELLO FRIAS LUIS ALFONSO	24/11/05
542697	CABELLO FRIAS LUIS ALFONSO	24/11/05
542801	CALLE COLOMBO MIGUEL ÁNGEL	24/11/05
542769	OLIVARES MORALES LUCIO	24/11/05
542786	SÁNCHEZ ESCRIBANO ANTONIO MANUEL	24/11/05

Comillas, 25 de enero de 2006.—El tesorero (firma ilegible).
06/1472

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes (CAIXA).

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013834351	N DÍAZ ÁLVAREZ, AMPARO	200402123
013936785	G EXPOSITO CICERO, GUILLEMO	200402116
072133636	R FERNANDEZ RIVAS, VICENTE	200403226
013932048	M GRAVALOSA CASO, JOSÉ LUIS	200402107
P3900018	G JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA	200402243
013916596	D LAMADRID ÁLVAREZ, MARÍA	200402376
013901922	D POO FURIO, SANTIAGO MANUEL	200402234
013943456	M REBANAL REBANAL, ÁNGEL ANTONIO	200403239

Comillas, 25 de enero de 2006.—El tesorero, Javier Yáñez Villazón.
06/1473

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes (BBVA).

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013904044	S COBO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	200402197
072150409	F FRANÇO PÉREZ, NICOLÁS	200403315
013913654	B GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PABLO FELIPE	200403212
013943456	M REBANAL REBANAL, ÁNGEL ANTONIO	200403239
002705394	L SUÁREZ DE PUGA FONTES, JAIME	200402032

Comillas, 25 de enero de 2006.—El tesorero, Javier Yáñez Villazón.
06/1474